



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 252.

CHIGUAYANTE, 07 FEB 2017

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°3037 de fecha 30 de diciembre de 2016, que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública N°48/2016 “Confeción Sondaje para proyecto Cruz Roja” al proveedor Ricardo Mauricio Briones Huerta; Certificado de Disponibilidad N°47/2017 de fecha 20 de enero de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Sr. Alcalde rubricado en Ord N°1505/2017 ambos de fecha 29 de diciembre de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación; Ord N°64/2017 de fecha 24 de enero de 2017 de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de contrato; Contrato “Confeción Sondaje para proyecto Cruz Roja”, de fecha 06 de febrero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. Apruébese y ratifíquese el contrato “**Confeción Sondaje para proyecto Cruz Roja**” de fecha 06 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Ricardo Mauricio Briones Huerta, RUT N°10.930.693-2; por la suma total de \$**3.900.000.-** (tres millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes, ni intereses de ninguna clase; y cuyo cumplimiento debe efectuarse dentro del plazo de **45**(cuarenta y cinco) días corridos los cuales comenzarán a correr a partir del día siguiente a la suscripción de acta de inicio de servicios.

2. Impútese el monto señalado a la cuenta N°31.01.002 denominada “Consultorías”.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

ARS/MGM/PAR/mag

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dirección Jurídica
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 07 FEB 2017 HORA 16:50  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]